

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36**CORPA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de 5 de junio de 2013, aprobatorio de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos del Ayuntamiento de Corpa, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Concepto	Importe
Censos de población de habitantes	
1. Certificados de empadronamiento, convivencia y residencia. Certificado fe de vida	1,50
Certificaciones y compulsas	
1. Certificación de documentos o acuerdos municipales	3,00
2. Certificados relativos a cuestiones tributarias municipales	3,00
3. Cotejo de documentos	0,60 página
4. Bastanteo de poderes	12,00
Documentos expedidos por las oficinas municipales	
1. Certificaciones del PIC o sobre datos catastrales	5,00
2. Solicitud de informes técnicos o certificaciones o informes que se refieran a circunstancias particulares del solicitante	20,00
3. Expedición tarjeta de armas (por cada arma)	10,00
4. Licencia tenencia perros potencialmente peligrosos (por cada perro)	5,00
Otros expedientes o documentos administrativos	
1. Fotocopias de documentos administrativos	0,20
2. Servicio de fax	1,00
3. Tramitaciones de expedientes catastrales	10,00
4. Otras tramitaciones, incluso vía telemática, solicitadas a instancia de parte que se deban a circunstancias particulares del solicitante	3,00

En Corpa, a 31 de julio de 2013.—El alcalde, Ángel Megía Gabriel.

(03/26.593/13)

